



MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO Nit: 890.000.613-4	Página 1 de 1
	CÓDIGO: P-GDA 01
INSPECCION DE POLICÍA	VERSIÓN 0
	TRD:

Quimbaya, Quindío, febrero 28 de 2023

Doctor
DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Quimbaya Quindío

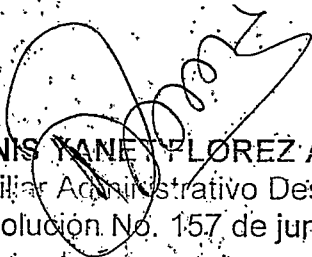
Referencia: Devolución Despacho Comisorio No. 036

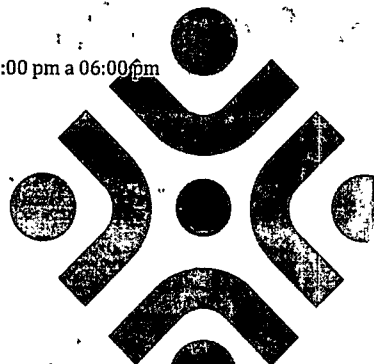
Cordial saludo,

Respetuosamente me permito proceder a la devolución del despacho comisorio No. 036, al momento de ser requerida la apoderada de la parte demandante la abogada OMAIRA ORTEGA CHAPETA donde le informo que no se aportó copia del auto que ordena la comisión y copia del certificado de tradición y liberta del bien inmueble con la matricula inmobiliaria No. 2809806, envía escrito vía correo electrónico solicitando la devolución al Juzgado Comitente por llegar a un acuerdo de pago con la parte demandada, radicación 63-594-4089-002-2022-00265-00.

Cuaderno consta de 03 folios.

Atentamente,


DENIS YANET FLOREZ ARANGO
Auxiliar Administrativo Designada
Resolución No. 157 de junio 2020



1

2

3

4

5

6



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDÍO
DESPACHO COMISORIO No. 0036**

LOS SUSCRITOS JUEZ Y SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDÍO.

AL:

SEÑOR ALCALDE DE QUIMBAYA QUINDIO
ATENTAMENTE EXHORTA.

Que mediante auto de fecha 7 de noviembre de 2023, proferido dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Personal que promueve la FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT 901.128.535-8., con radicación Nro. 63-594-4089-002-**2022-00265-00**, dispuso comisionarlo con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 280-9806, cuya ubicación se encuentra en el respectivo Certificado de Tradición. *seor*

Para esta diligencia se le permite designar auxiliar de la justicia de la respectiva lista del Distrito Judicial de este Distrito Judicial. Se le fijan como honorarios la suma de \$350.000.00 los cuales deben de ser cancelados por la parte ejecutante al momento de la diligencia.

Se solicita al señor Alcalde de este Municipio o su delegado, que al momento de la diligencia notifique al secuestro de la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

INSERTOS:

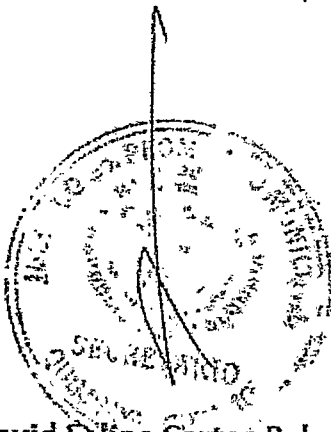
Se anexa auto que ordenó el Secuestro fechado 19 de octubre de 2023, y del certificado de tradición con la constancia de inscripción de la medida.

Actúa como apoderado judicial de la parte la abogada OMAIRA ORTEGA CHAPETA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bucaramanga, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 1.100.891.671 expedida en Rionegro, Abogada Titulada, portadora de la Tarjeta Profesional Número 403.406 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico Correo electrónico omaira.ortega@fundaciondelamujer.com.

Para su pronto auxilio y devolución se libra el presente Despacho Comisorio a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

315 410 6804

Devolver por acuerdo de pago.



David Felipe Cortés Bolaños
Secretario

REQUERIMIENTO

Inspeccion de Policia Quimbaya Quindio <inspecciondepoliciaquimbaya@gmail.com>
para omaira.ortega@fundaciondelamujer.com

Atento saludo,

Dra. OMAIRA ORTEGA CHAPETA

Me permito comunicarle que soy la funcionaria designada de las diligencias judiciales de secuestro de los bienes inmuebles por parte del señor Alcalde del municipio de Quimbaya, se revisó que en el correo electrónico se allegó el Despacho Comisorio No. 0036 procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, y es por ello, que me permito REQUERIRLA para que por medio de este correo electrónico allegue los insertos: Auto que ordena el secuestro fechado 19 de octubre de 2023, copia de la matrícula inmobiliaria No. 2.10-280-9806 y copias de las escritura públicas (linderos)

Así mismo le comunico que se allegue dichas documentación en el menor tiempo posible para agendar y notificarle la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO dentro del proceso ejecutivo con garantía real personal que promueve la FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIANA, con radicación No. 63-594-4089-002-2022-00265-00

DENIS YANET FLOREZ ARANGO
Auxiliar Administrativo designada
Inspección de policía Quimbaya



Despacho Comisorio No. 0036
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
DEMANDADOS LUZ MARINA LEÓN ÁLVAREZ Y LUZMILA LEON DE TORRES
RADICADO 63-594-4089-002-2022-00265-00

Solicito devolución despacho comisorio al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, debido a que se realizo acuerdo de pago con el cliente y realizó pago total.

Cordialmente,

OMAIRA ORTEGA CHAPETA
ABOGADA CARTERA JUDICIAL.
Celular: 3154106804
Km 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón
Naturaleza Ecoparque Empresarial T1 / P3
Sede Administrativa - Colombia



Forwarded message

De: Inspeccion de Policía Quimbaya Quindío <inspecciondepoliciaquimbaya@gmail.com>

